



RESOLUCIÓN GG - GAL N° 44/2014
ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL N° 006/2014 "ESTUDIO EI-TESA DEL PROYECTO DE LOS NUEVOS
ARCHIVOS DEL BCB EL ALTO" – PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Banco Central de Bolivia**, aprobado mediante Resolución Directorio N° 008/2010 de 5 de enero de 2010 (RE-SABS) y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 03/2013** de 15 de febrero de 2013, de Designación de las Autoridades Responsables de los Procesos de Contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 1054** de 28 de marzo de 2014, de la Subgerencia de Proyectos de Infraestructura.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías, N° de Solicitud (AS)** de 12 de mayo de 2014, de la Subgerencia de Proyectos de Infraestructura.
- El **Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-110** de 20 de agosto de 2014, de la Comisión de Calificación del BCB.
- El **Informe Complementario BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-123** de 4 de septiembre de 2014.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-INF-2014-397** de 17 de septiembre de 2014, de la Gerencia de Asuntos Legales.
- La **Hoja de Ruta BCB-GADM-HRI-2014-3096** de 5 de agosto de 2014, de la Gerencia de Administración.
- La **Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2014-89** de 7 de mayo de 2014, de Presidencia.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 33 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Licitación Pública. Asimismo, en los incisos e) y g) del citado párrafo señala que entre las funciones del RPC se encuentran:



- *“Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación.”*
- *“Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa.”*

Que el inciso m) del artículo 18 del **RE-SABS**, establece que el RPC en caso de no estar de acuerdo con la recomendación establecida en el informe final, mediante nota podrá requerir a la Comisión de Calificación revise la misma y en Informe Complementario sustente o complemente su recomendación; para que una vez recibido el mismo, adjudique o declare desierto el proceso de contratación.

Que mediante el artículo 1 de la **Resolución PRES - GAL N° 03/2013**, se designa al Gerente General como como Responsable de los Procesos de Contratación en Licitaciones Públicas, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Bienes – Preventivo N° 1054**, la Subgerencia de Proyectos de Infraestructura, certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que de acuerdo a la firma inserta en el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías**, el RPC autoriza el inicio del proceso de contratación: “Estudio EI-TESA del Proyecto de los Nuevos Archivos del BCB El Alto”.

Que mediante el **Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-110**, se establece que en la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación LPN N° 006/2014 -1C “Estudio EI-TESA del Proyecto de los Nuevos Archivos del BCB El Alto”, se presentaron tres propuestas ASOCIACIÓN ACCIDENTAL MATESFA, PARSEC S.R.L. y ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ACCIONA INGENIERIA – OCTAGONO, concluyendo que:

- 6.1. *“La propuesta de la empresa PARSEC S.R.L., resultó descalificada en la etapa de evaluación preliminar al presentar una Garantía de Seriedad de Propuesta que no cumple con las características solicitadas en el DBC.*
- 6.2. *La propuesta de la ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ACCIONA INGENIERÍA – OCTÁGONO, resultó descalificada en la etapa de Evaluación Técnica debido a que no cumplió en su integridad con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia del DBC.*
- 6.3. *La propuesta de la ASOCIACIÓN ACCIDENTAL MATESFA, alcanzo un puntaje total de 86.07 puntos sobre 100 puntos... (...).”*

Que en el mencionado informe la Comisión de Calificación recomienda:



- 6.4. "Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 006/2014 "ESTUDIO EI-TESA DEL PROYECTO DE LOS NUEVOS ARCHIVOS DEL BCB DE EL ALTO" – Primera Convocatoria; en favor de la **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL MATESFA**, de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el Documento Base de Contratación y en su propuesta, según el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	*PRECIO TOTAL (Bs.)	PLAZO DE ENTREGA
ESTUDIO EI-TESA DEL PROYECTO DE LOS NUEVOS ARCHIVOS DEL BCB EL ALTO", Según Términos de Referencia.	1.657.000,00	Cuatrocientos Setenta y Dos (472) días calendario, a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

(*) Incluye impuestos de ley.

- 6.5. Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), artículo 33 del D.S. 181, que señala entre las funciones del RPC: "Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones.
- 6.6. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente".

Que en el Informe Complementario **BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-123**, solicitado por el RPC, la Comisión de Calificación con base en la opinión de sus Vocales Técnicos que realizan aclaraciones técnicas respectivas a la evaluación realizada a las propuestas, se ratifica en lo señalado en el informe final y recomienda adjudicar dicho proceso a la **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL MATESFA**, así como la aprobación del informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones.

Que en el Informe **BCB-GAL-SANO-INF-2014-397**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) como consecuencia de la evaluación efectuada por la Comisión de Calificación mediante el Informe Final **BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-110** y el Informe Complementario **BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-123** la propuesta de la **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL MATESFA** cumple con lo requerido en el DBC, por lo que al haber aprobado el RPC el Informe Complementario, corresponde adjudicar mediante Resolución la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación Licitación Pública Nacional N° 006/2014 – 1C "Estudio EI-TESA del Proyecto de los Nuevos Archivos del BCB El Alto", en favor del citado proponente en aplicación de lo dispuesto en el inciso g) del párrafo I del artículo 33 de las NB-SABS."

Que mediante proveído inserto en la Hoja de Ruta **BCB-GADM-HRI-2014-3096**, el RPC aprueba el Informe Complementario **BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-123** de la Comisión de Calificación del BCB.

Que de acuerdo a la **Comunicación Interna BCB-PRES-CI-2014-89**, se designa en el cargo de Gerente General interino a la Dra. Wilma Pérez Paputsachis a partir del 8 de mayo de 2014.

POR TANTO,

LA GERENTE GENERAL a.i. DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de su competencia.



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN). Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional N° 006/2014 "Estudio EI-TESA del Proyecto de los Nuevos Archivos del BCB de El Alto", en favor de la ASOCIACIÓN ACCIDENTAL MATESFA, debido a que su propuesta cumple con los requisitos administrativos, técnicos y legales del DBC, su oferta se encuentra dentro del precio referencial para el proceso de contratación, en atención a lo señalado en el Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-110 e Informe Complementario BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-123 de la Comisión de Calificación y en aplicación del inciso g) del parágrafo I del artículo 33 del Decreto Supremo N° 0181 y el inciso m) del artículo 18 del RE-SABS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Gerencia de Administración queda encargada de ejecutar la presente resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 17 de septiembre de 2014


WILMA PEREZ PAPUTSACHIS
GERENTE GENERAL S.I.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


RS/11/11/S/jbv/rzs.r.

2014 AGO 22 PM 4: 58

RECIBIDO



ASUNTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 006/2014 "ESTUDIO EI-TESA DEL PROYECTO DE LOS NUEVOS ARCHIVOS DEL BCB EL ALTO" - PRIMERA CONVOCATORIA

DE : COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

A : Wilma Pérez Paputsachis / GERENTE GENERAL a.i.
RESPONSABLE DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN (RPC)

1. INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso e), parágrafo III, artículo 38 del D.S. N° 0181, la Comisión de Calificación designada para el efecto, tiene a bien elevar a su consideración el presente Informe Final de Calificación y Recomendaciones, dentro del proceso de referencia.

2. ANTECEDENTES

▪ **Solicitud de Inicio:** Mediante Formulario 2340-005 de fecha 12.05.14 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de (...) Consultoría, la Subgerencia de Proyectos de Infraestructura (SPI) solicitó el inicio del proceso de contratación de referencia, adjuntando los siguientes documentos:

- Preventivo N° 1054 de fecha 04.04.14 por un monto total de Bs1.750.000,00. Partida Presupuestaria 2-461.100 (Consultoría por Producto para Construcción de Bienes Públicos Dominio)). Proceso que se encuentra registrado en el PAC de la presente gestión.
- Respaldo del Precio Referencial (PR) elaborado por la SPI: Bs1.750.000,00.
- Términos de Referencia y Modelo de Contrato.

En fecha 23.05.2014 se remitió al Área Solicitante el Formulario de Observaciones y/o Recomendaciones

En fecha 06.06.2014 el Área Solicitante remite los Términos de Referencia ajustados.

▪ **Documento Base de Contratación (DBC):** Elaborado según establece el parágrafo I, artículo 46 del D.S. 0181, con base en los Términos de Referencia elaborados por la Subgerencia de Proyectos de Infraestructura, PR, Modelo de DBC de Servicios de Consultoría (Licitación Pública) y Modelo de Contrato.

▪ **Autorización de Inicio de Proceso:** Según firma de su autoridad en el Form. 2340-005, en calidad de Responsable del Proceso de Contratación para Licitaciones Públicas Nacionales (RPC), misma que fue solicitada mediante nota BCB-GADM-SSG-DCC-CI-2014-622.



- **Publicaciones:** La Convocatoria y el DBC fueron publicados en la página web del SICOES (www.sicoes.gob.bo) y en la Meda de Partes del BCB; y puestos a disposición de proponentes interesados a partir del día 20.06.14. Asimismo, la Convocatoria fue publicada en un periódico de circulación nacional (La Razón) el día domingo 22.06.14.
- **Inspección Previa:** Programada para el día martes 24.06.14, a horas 10:00 en la zona de Fosaspampa, intersección entre la Av. Panorámica y la Carretera El Alto- Achocalla o de acuerdo con lo establecido en el DBC por cuenta propia del proponente.
- **Consultas Escritas:** Hasta horas 18:30 del día miércoles 25.06.14.
- **Reunión de Aclaración:** A horas 11:00 del día viernes 27.06.14 en el piso 7 del BCB, participaron las empresas: EMPRESA MULTIDISCIPLINARIA ADU S.R.L., GR ARQUITECTOS, SSA INGENIERIA S.R.L., ESTUDIO RE BIOCLIMATICA y CONSULTORA ENRIQUE SARMIENTO SANCHEZ.
- **Aprobación del DBC:** Aprobado mediante Resolución GG - GAL N° 024/2014 de fecha 04.07.14, documento que fue publicado en el SICOES y notificado a los posibles proponentes.
- **Designación de la Comisión de Calificación:** Designada en fecha 10.07.14 de acuerdo con el inciso d), artículo 33 del D.S. 0181 y modificada en fechas 14.07.14, 01.08.14 y 13.08.14
- **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 11:00 del día lunes 14.07.14.

3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las empresas que presentaron sus propuestas dentro del plazo establecido en la convocatoria, fueron las siguientes:

PROponentES	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
ASOCIACION ACCIDENTAL MATESFA	14.07.14	09:48
PARSEC SRL	14.07.14	09:49
ASOCIACION ACCIDENTAL ACCIONA INGENIERIA - OCTAGONO	14.07.14	10:32

4. APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Cumpliendo con lo dispuesto en el numeral 22, Sección III, Parte I del DBC del presente proceso de contratación, inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, la Comisión de Calificación efectuó el Acto de Apertura de Sobres, para posteriormente verificar la presentación de las propuestas económicas, la documentación legal, administrativa y técnica requerida en el DBC, emitiéndose el acta correspondiente. Los precios ofertados leídos en la apertura de sobres de los proponentes se detallan a continuación:



N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA (Bs.)
1	ASOCIACION ACCIDENTAL MATESFA	1.657.000,00
2	PARSEC SRL	1.730.000,00
3	ASOCIACION ACCIDENTAL ACCIONA INGENIERIA - OCTAGONO	1.550.548,25

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

5.1. EVALUACIÓN PRELIMINAR

Dando cumplimiento al numeral 24 (Evaluación Preliminar), Sección IV, Parte I del DBC, se procedió a efectuar la evaluación preliminar de las propuestas presentadas, según el siguiente detalle:

5.1.1 Verificación de los Formularios de la Propuesta (Sesión reservada) – Según el Formulario V – 1

FORMULARIO V-1a EVALUACIÓN PRELIMINAR												
Nombre del Proponente:	ASOCIACION ACCIDENTAL MATESFA				PARSEC SRL				ASOCIACION ACCIDENTAL ACCIONA INGENIERIA - OCTAGONO			
REQUISITOS EVALUADOS	PRESENTO		Pág. N°	Contín. Descalif.	PRESENTO		Pág. N°	Contín. Descalif.	PRESENTO		Pág. N°	Contín. Descalif.
	SI	NO			SI	NO			SI	NO		
DOCUMENTOS												
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta.	SI		3	C*	SI		2	C*	SI		2	C*
2. Formulario A-2a o A-2c. Identificación del Proponente, según corresponda. O A-2b para Asociaciones Accidentales.	SI		6, 7, 8	C*	SI		4	C*	SI		5, 8, 10	C*
3. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	SI		76 - 80	C*	SI		5	C*	SI		79, 135	C*
4. Formulario A-4. Hoja de Vida del Gerente.	SI		34	C*	SI		8	C*	SI		32	C*
5. Formulario A-5. Hoja de Vida del Personal Clave.	SI		38, 42, 46, 50, 54, 58, 61, 64, 68	C*	SI		10 - 12 - 14 - 15 - 17 - 19 - 21	C*	SI		40, 44, 47, 51, 55, 60, 64, 69	C*
6. Formulario A-6. Relación de Instalaciones y Equipamiento.	SI		72	C*	SI		23	C*	SI		73	C*
7. Garantía de Seriedad de Propuesta.	SI		74	C*	SI		24	C*	SI		76	C*
PROPUESTA TÉCNICA												
8. Formulario C-1. Propuesta Técnica	SI		86	C*	SI		26	C*	SI		137	C*
9. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	SI		162	C*	SI		66	C*	SI		202	C*
PROPUESTA ECONÓMICA												
10. Formulario B-1. Propuesta Económica	SI		167	C	SI		69	C	SI		205	C
11. Formulario B-2 Presupuesto Total del Costo de los Servicios de Consultoría.	SI		169	C	SI		70	C	SI		207	C
12. Formulario B-3 Honorarios Mensuales del Personal Asignado.	SI		171	C	SI		71	C	SI		209	C
13. Formulario B-4 Detalle de Alquileres y Misceláneos	SI		173	C	SI		72	C	SI		211	C

N/A=No aplica

C=Continúa

D=Descalifica

* La propuesta original se remite a la Gerencia de Asuntos Legales (GAL) para la evaluación de los aspectos legales de la documentación presentada por los proponentes y la evaluación de los Términos de Referencia serán realizadas por el AS.



5.1.2 Evaluación Administrativa: Detalle de la verificación realizada por la Comisión de Calificación (En Sesión Reservada) respecto a la Garantía de Seriedad de Propuesta (GSP):

Mediante Informe Administrativo BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-106 de 11.08.2014, de acuerdo con el inciso c)¹, subnumeral 17.1, numeral 17 y el inciso c), subnumeral 17.2.1, subnumeral 17.2, numeral 17, Parte I del DBC, se evaluó los aspectos administrativos de la Garantías de Seriedad de Propuesta, estableciendo lo siguiente:

Detalle	Documento solicitado	Fecha de Presentación de Propuestas	Validez de la propuesta	Garantía de Seriedad de Propuesta			
				Valor	Características	Validez de la GSP	
						En días	En fechas
Datos requeridos en el DBC	Boleta de Garantía Original	14.07.14	No menor a sesenta (60) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas	Cero punto cinco por ciento (0.5%) de la propuesta económica	Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata	Total 90 días calendario como mínimo (Treinta (30) días calendario adicionales al plazo de validez de la propuesta) establecido en el DBC.	11.10.14 como mínimo establecido en el DBC.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA PRESENTADA POR LA ASOCIACION ACCIDENTAL MATESFA -- PROPUESTA ECONOMICA (PE) Bs1.657.000,00							
Datos de la Garantía Presentada	Boleta de Garantía (Fianza Bancaria) Original	14.07.14	60 días	Bs8.750,00 Monto superior al 0.5% de la propuesta económica	Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata	118 días calendario Plazo superior al plazo mínimo requerido (11.10.14)	08.11.14
Cumple/ No cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARSEC SRL -- PROPUESTA ECONOMICA (PE) Bs1.730.000,00							
Datos de la Garantía Presentada	Boleta de Garantía a Primer Requerimiento Original	14.07.14	60 días	Bs8.750,00 Monto superior al 0.5% de la propuesta económica	Renovable,* Irrevocable y de Ejecución Inmediata	91 días calendario Plazo superior al plazo mínimo requerido (11.10.14)	12.10.14
Cumple/ No cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA PRESENTADA POR LA ASOCIACION ACCIDENTAL ACCIONA INGENIERIA - OCTAGONO -- PROPUESTA ECONOMICA (PE) Bs1.550.548,25							
Datos de la Garantía Presentada	Boleta de Garantía Original	14.07.14	60 días	Bs8.750,00 Monto superior al 0.5% de la propuesta económica	Renovable, Irrevocable y de Ejecución Inmediata	96 días calendario Plazo superior al plazo mínimo requerido (11.10.14)	17.10.14
Cumple/ No cumple	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-	CUMPLE	

* Previa Evaluación: Aspecto que será evaluado por la GAL

De acuerdo al cuadro anterior, se puede evidenciar que la Boleta de Garantía, presentada por la empresa PARSEC S.R.L., es a Primer Requerimiento por lo que se considera este aspecto como un **Error Subsanable**, en aplicación al inciso a)², subnumeral 8.1., numeral 8 del DBC, y al inciso h)³, subnumeral 8.2., numeral 8 del DBC debido a que dicho error, no afecta la legalidad ni solvencia de la propuesta presentada, toda vez que la boleta presentada es de mayor solvencia a la solicitada en el DBC al ser su ejecución más fácil en caso de una posible ejecución.

Asimismo, se establece que las Boletas de Garantía de Seriedad de Propuesta presentadas por las empresas proponentes ASOCIACION ACCIDENTAL MATESFA. y ASOCIACION ACCIDENTAL ACCIONA INGENIERIA – OCTAGONO **cumplen** con los aspectos administrativos establecidos en el numeral 36, parte II del DBC, el inciso c), del subnumeral 17.1, numeral 17 y el inciso c), subnumeral 17.2.1, subnumeral 17.1, numeral 17, Parte I del DBC. Correspondiendo a la Gerencia de Asuntos Legales (GAL) la verificación de los aspectos legales según el segundo párrafo⁴ del inciso l) del artículo 18 del RE-SABS BCB.

¹ c) Garantía de Seriedad de Propuesta, en original, equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica del proponente, que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta, establecida en el presente DBC; y que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante. (...).

² a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el DBC

³ h) La presentación de una Garantía diferente a la solicitada por la entidad convocante, salvo que el tipo de garantía presentada sea de mayor solvencia

⁴ La GAL elabora el Informe de la documentación legal y de los aspectos legales de las garantías establecidas en el Decreto Supremo N° 0181.



5.1.3 Evaluación Legal

Mediante Informe BCB-GAL-SANO-INF-2014-301 recibido en el DCC en fecha 29.07.14, la Gerencia de Asuntos Legales remitió los resultados de la revisión de la documentación legal, estableciendo lo siguiente:

"(...) De la revisión y análisis realizados se desprende lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN	ASOCIACION ACCIDENTAL MATESFA	PARSEC SRL	ASOCIACION ACCIDENTAL ACCIONA INGENIERIA - OCTAGONO
PROponentes según su Constitución Legal			
a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).		✓	
b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a o 2c)		✓	
c) <u>Garantía de Seriedad de Propuesta, en original, equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) de la propuesta económica del proponente, que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta establecida en el presente DBC; y que cumpla con las características de renovable irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante.</u> (*)		OBS	
ASOCIACIONES ACCIDENTALES			
DOCUMENTACIÓN CONJUNTA			
a) Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).	✓		✓
b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2b)	✓		✓
c) <u>Garantía de Seriedad de Propuesta, en original, equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) de la propuesta económica del proponente, que exceda en treinta (30) días calendario el plazo de validez de la propuesta establecida en el presente DBC; y que cumpla con las características de renovable irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante.</u> (*)	✓		✓
DOCUMENTACIÓN QUE CADA ASOCIADO DEBE PRESENTAR EN FORMA INDEPENDIENTE			
a) Formulario de Identificación del Proponente para integrantes de la asociación accidental (Formulario A-2b).	✓		✓

✓ = Cumple

(*) Los aspectos restantes de la Garantía de Seriedad de Propuesta, corresponde que sean revisados por la Gerencia de Administración.

La Garantía a Primer Requerimiento presentada por PARSEC SRL, establece que es renovable "PREVIA EVALUACIÓN" aspecto por el cual se entiende que la renovación esta condicionada a la evaluación que realice el Banco emisor y que si la misma es negativa, la renovación no se hace efectiva, no obstante ser solicitada por el CBC.

En este sentido, la Boleta de Garantía no posee la característica de "renovable" dispuesta por el Decreto Supremo N° 0181 y de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.1, del punto 6 del DBC. (...)"

Asimismo, el citado informe concluye lo siguiente:

"(...)"

En consecuencia de lo expuesto, PARSEC SRL. ha cumplido con la presentación de la documentación señalada en los incisos a) y b) del numeral 17.1 del punto 17 del DBC, sin embargo su Garantía de Seriedad de Propuesta **no cumple** con la característica de ser renovable, que es requerida en el numeral 6.1, del punto 6. del DBC, en el marco del Decreto Supremo N° 181.



Por su parte la ASOCIACION ACCIDENTAL MATESFA y la ASOCIACION ACCIDENTAL ACCIONA INGENIERIA – OCTAGONO han cumplido con la presentación de la documentación señalada en los incisos a) y b) del numeral 17.2.1 y en el inciso a) del numeral 17.2.2 del punto 17 del DBC y sus Garantías de Seriedad de Propuesta cumplen con las características requeridas en el marco del Decreto Supremo N° 0181. (...)"

De la evaluación preliminar se establece lo siguiente:

- La propuesta de la empresa PARSEC SRL. resulto **descalificada** al no cumplir con las condiciones establecidas en el inciso h)⁵, subnumeral 7.2, numeral 7, Parte I del DBC.
- Las propuestas de las empresas ASOCIACION ACCIDENTAL MATESFA y la ASOCIACION ACCIDENTAL ACCIONA INGENIERIA – OCTAGONO **cumplen** sustancialmente con la presentación y validez de los documentos solicitados en el DBC.

5.2. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN CALIDAD, PROPUESTA TÉCNICA Y COSTO

5.2.1. Evaluación Propuesta Económica

a) Revisión y Corrección de Errores Aritméticos

N	NOMBRE DEL PROponente	PROPUESTA ECONOMICA (PE)	ORDEN DE LA PROPUESTA A PARTIR DEL MENOR VALOR	MONTO AJUSTADO POR REVISION ARITMETICA	DIFERENCIA
1	ASOCIACION ACCIDENTAL MATESFA	Bs1.657.000,00	2do Lugar	Bs1.657.000,00	Bs0,00
2	ASOCIACION ACCIDENTAL ACCIONA INGENIERIA - OCTAGONO	Bs1.550.548,25	1er Lugar	Bs1.550.548,25	Bs0,00

Del anterior cuadro se establece que las propuestas de las empresas ASOCIACION ACCIDENTAL MATESFA y la ASOCIACION ACCIDENTAL ACCIONA INGENIERIA – OCTAGONO, no consignan errores aritméticos y las mismas se encuentran dentro del precio referencial del presente proceso de contratación. Por tanto, se procedió a la asignación del puntaje de la Evaluación de la propuesta económica, estableciéndose los siguientes puntajes:

N	NOMBRE DEL PROponente	MONTO TOTAL AJUSTADO	PUNTAJE DE LA EVALUACION DEL COSTO O PROPUESTA ECONOMICA DEL PROponente (Pi)
1	ASOCIACION ACCIDENTAL MATESFA	Bs1.657.000,00	28.07
2	ASOCIACION ACCIDENTAL ACCIONA INGENIERIA - OCTAGONO	Bs1.550.548,25	30.00

Para la obtención de los puntajes se utilizó la siguiente formula:

$$P_i = \frac{PEMVC * 30}{PE_i}$$

Dónde:

P_i = Puntaje de la Evaluación del Costo o Propuesta Económica del Proponente *i*

PE_i = Propuesta Económica del proponente *i*

PEMV = Propuesta Económica de Menor Valor

⁵ h) Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el DBC.



En este sentido, se entregó las copias de las propuestas al representante técnico del Área Solicitante (Marco A. Arias Martínez – Subgerente de Proyecto de Infraestructura a.i.) para que efectúe la evaluación técnica de los proponentes, de acuerdo con el método establecido para el efecto (Calidad, Propuesta Técnica y Costo).

5.2.2. Evaluación Propuesta Técnica

De acuerdo con lo establecido en el subnumeral 25.2, numeral 25, Sección IV, Parte I del DBC se efectuó la evaluación técnica y mediante Informe BCB-SPI-INF-2014-32 de fecha 12.08.14 se estableció lo siguiente:

"(...) Una vez realizada la revisión de cada una de las propuestas técnicas en relación a los requerimientos establecidos en el Documento Base de Contratación, se obtuvieron los siguientes resultados, cuyos respaldos se encuentra en los anexos adjuntos:

FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Formulario C-1 (Llenado por la Entidad)	PROPONENTES			
	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL MATESFA		ASOCIACION ACCIDENTAL ACCIONA INGENIERIA - OCTAGONO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Propuesta Técnica	Cumple		Cumple	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	Cumple		Cumple	

EXPERIENCIA Y OTROS ASPECTOS TÉCNICOS	PROPONENTES			
	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL MATESFA		ASOCIACION ACCIDENTAL ACCIONA INGENIERIA - OCTAGONO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario A-3 Experiencia General y Específica del Proponente.	Cumple		Cumple	
Formulario A-4 Hoja de Vida, del Gerente.	Cumple			No Cumple (2)
Formulario A-5 Hoja de Vida, del Personal Clave.	Cumple			No Cumple (3)
Formulario A-6 Relación de Instalaciones y Equipamiento	Cumple		Cumple	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	Cumple		No cumple	

(2) No cumple con la experiencia específica para el Gerente de Proyecto; los términos de referencia solicitan experiencia específica en la elaboración de cinco (5) consultorías y/o estudios en cargos similares o superiores en el área, sin embargo, el profesional propuesto solo cumple con tres (3).

(3) No cumple con la experiencia específica para el Especialista en Estructuras; los términos de referencia solicitan experiencia específica en la elaboración de cinco (5) consultorías y/o estudios en cargos similares o superiores en el área, sin embargo, el profesional propuesto solo cumple con cuatro (4).

No cumple con la experiencia específica para el Arquitecto; los términos de referencia solicitan experiencia específica en la elaboración de cinco (5) consultorías y/o estudios en cargos similares o superiores en el área, sin embargo, el profesional propuesto solo cumple con uno (1).

No cumple con la experiencia general para el Especialista en Archivos; los términos de referencia solicitan experiencia general en la elaboración de consultorías y/o estudios, y/o haber desempeñado cargos similares o superiores, mayor a cinco (5) años, sin embargo, el profesional propuesto no cumple con el cargo similar ni superior.



No cumple con la experiencia específica para el Especialista en Archivos; los términos de referencia solicitan experiencia específica en la elaboración de consultorías y/o estudios, y/o haber desempeñado cargos similares o superiores, mayor a dos (2) años en el área, sin embargo, el profesional propuesto no cumple con el cargo similar ni superior.

Efectuada la primera fase de la evaluación correspondiente, la única empresa habilitada es la ASOCIACIÓN ACCIDENTAL MATESFA, de la cual, se procedió a verificar el Formulario C-2, de acuerdo al siguiente cuadro:

Formulario C-2 CONDICIONES ADICIONALES	Puntaje Asignado	EVALUACIÓN PROPUESTA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL MATESFA
<p>Experiencia específica de la Empresa Consultora Se asumen los siguientes puntajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en la elaboración mínima de dos (2) estudios en proyectos relacionados a edificio de archivos y/o repositorio de documentos y/o bibliotecas y/o repositorios culturales, acreditados en el momento de la firma de contrato en el caso de que el proponente sea adjudicado, con documentos originales o fotocopias legalizadas de certificados de trabajo, certificados de cumplimiento de contrato, informes de estudios realizados con el visado correspondiente y/o sello de la institución a la que fueron entregados y/u otros documentos que acrediten la experiencia 	0	No cuenta con experiencia en la elaboración mínima de dos (2) estudios en proyectos relacionados a edificio de archivos y/o repositorio de documentos y/o bibliotecas y/o repositorios culturales
<p>Profesional adicional al equipo de trabajo solicitado INGENIERO CIVIL - SANITARIO Se asumen los siguientes puntajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia general en el ejercicio profesional mínima de cinco (5) años, computables desde el momento de la obtención del Título en Provisión Nacional o documento equivalente en el exterior, cuya fecha exacta debe estar consignada en el formulario A-5, hasta la fecha de presentación (2 puntos) Experiencia específica como especialista sanitario y/o cargo equivalente, mínimamente en la elaboración dos (2) estudios y/o diseños, de instalaciones sanitarias en edificaciones (3 puntos) 	3	Solo cuenta con la experiencia específica como especialista sanitario y/o cargo equivalente, mínimamente en la elaboración dos (2) estudios y/o diseños, de instalaciones sanitarias en edificaciones
<p>Profesional adicional al equipo de trabajo solicitado ESPECIALISTA PARA INSTALACIONES DE GAS de profesión Ingeniero Civil y/o Ingeniero Mecánico Se asumen los siguientes puntajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia general en el ejercicio profesional mínima de cinco (5) años, computables desde el momento de la obtención del Título en Provisión Nacional o documento equivalente en el exterior, cuya fecha exacta debe estar consignada en el formulario A-5, hasta la fecha de presentación (2 puntos) Experiencia específica como especialista en diseño de instalaciones de gas y/o cargo equivalente, mínimamente en la elaboración dos (2) estudios y/o diseños, de sistemas de gas domiciliario (3 puntos) 	3	Solo cuenta con la experiencia específica como especialista en diseño de instalaciones de gas y/o cargo equivalente, mínimamente en la elaboración dos (2) estudios y/o diseños, de sistemas de gas domiciliario
<p>Profesional adicional al equipo de trabajo solicitado ESPECIALISTA GEOLOGICO-GEOTECNICO de profesión Ingeniero Geólogo y/o Ingeniero Civil Se asumen los siguientes puntajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia general en el ejercicio profesional mínima de cinco (5) años, computables desde el momento de la obtención del Título en Provisión Nacional o documento equivalente en el exterior, cuya fecha exacta debe estar consignada en el formulario A-5, hasta la fecha de presentación (2 puntos) Experiencia específica como especialista en geología-geotécnica y/o cargo equivalente, mínimamente en la elaboración dos (2) estudios geológicos-geotécnicos (3 puntos) 	5	Cuenta con exp. general en el ejercicio profesional mínima de cinco (5) años (2 puntos); y exp. específica como especialista en geología-geotécnica y/o cargo equivalente, mínimamente en la elaboración dos (2) estudios geológicos-geotécnicos (3 puntos)



<p>Formación y experiencia del personal clave ESPECIALISTA EN ARCHIVOS Se asumen los siguientes puntajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Bibliotecología y Ciencias de la Información, con Título en Provisión Nacional o equivalente en el exterior (3 puntos) • Experiencia específica en cargos relacionados a la Gestión de Documentos y/o Administración y/o conservación de Archivos, mínima de tres (3) años (1 punto) • Experiencia específica como especialista en archivos y/o cargo equivalente mínimamente de tres (3) años en la elaboración de estudios y/o diseños para proyectos relacionados a la construcción de edificios de archivos y/o repositorio de documentos y/o bibliotecas y/o museos y/o repositorios culturales (2 puntos) 	4	<p>Cuenta con Licenciatura en Bibliotecología y Ciencias de la Información (3 ptos); Exp. específica en cargos relacionados a la Gestión de Documentos y/o Administración y/o conservación de Archivos, mínima de tres (3) años (1 pto)</p>
<p>PLAZO DE LA PROPUESTA La empresa presenta un plan de trabajo y un cronograma con una reducción mayor o igual al 10% del tiempo establecido para cada informe en cumplimiento a los términos de referencia, de acuerdo a lo señalado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducción en el plazo del primer informe (2 puntos) • Reducción en el plazo del segundo informe (2 puntos) • Reducción en el plazo del tercer informe (2 puntos) • Reducción en el plazo del cuarto informe (2 puntos) • Reducción en el plazo del quinto informe (0 puntos) <p>(El cronograma debe reflejar el plazo propuesto)</p>	8	<p>La empresa reduce el plazo en los siguientes informes: 1er informe (2 ptos) 2do informe (2 ptos) 3er informe (2 ptos) 4to informe (2 ptos) 5to informe (0 ptos)</p>
<p>PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES</p>		<p>23</p>

De acuerdo a lo descrito precedentemente, a continuación se resume el puntaje obtenido por la empresa habilitada en lo correspondiente a la evaluación técnica:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL MATESFA	ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ACCIONA INGENIERÍA - OCTÁGONO
Puntaje de la Evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	35	-
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	23	-
Puntaje total de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PT)	70	58	

Asimismo, el informe concluye:

(...) Luego de revisados los documentos presentados, y realizada la evaluación técnica respectiva, se concluye lo siguiente:

La empresa ASOCIACIÓN ACCIDENTAL MATESFA, Cumple con el punto Propuesta Técnica descrito en el Formulario C-1, Términos de Referencia, Formulario A-3 Experiencia General y Específica del Proponente, Formulario A-4 Hoja de Vida del Gerente, Formulario A-5 Hoja de Vida del Personal Clave, Formulario A-6 Relación de Instalaciones y Equipamiento, que se encuentran descritos en el cuadro EXPERIENCIA Y OTROS ASPECTOS TÉCNICOS; asimismo, alcanza un puntaje de 23 en el formulario C-2 de Condiciones Adicionales, alcanzando un valor de 58 puntos en la Evaluación de la Propuesta Técnica (PT) y 28,07 puntos en la evaluación de la Propuesta Económica (...)

(...) La ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ACCIONA INGENIERÍA – OCTÁGONO, NO Cumple con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia conforme al Formulario A-4, "Hoja de vida del Gerente" y Formulario A-5, "Hoja de vida, Experiencia General y Específica del Personal Clave" que se encuentran descritos en el cuadro EXPERIENCIA Y OTROS ASPECTOS TÉCNICOS.



La propuesta de la ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ACCIONA INGENIERÍA – OCTÁGONO resulta descalificada en aplicación del inciso c), subnumeral 7.2, numeral 7, parte I del DBC, que señala: 7.2 Las causales de descalificación: "(...) c) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC".

5.2.3. Determinación del Puntaje Total

Una vez calificada la propuesta económica y técnica de la ASOCIACIÓN ACCIDENTAL MATESFA, único proponente habilitado a esta etapa se determinó el puntaje total, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE EVALUACIÓN	PROPONENTES ASOCIACIÓN ACCIDENTAL MATESFA
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	28,07
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica, del Formulario V-3.	58,00
PUNTAJE TOTAL	86,07

6. CONCLUSIÓN

- 6.1. La propuesta de la empresa PARSEC SRL., resultado descalificada en la etapa de evaluación preliminar al presentar una Garantía de Seriedad de Propuesta que no cumple con las características solicitadas en el DBC.
- 6.2. La propuesta de la ASOCIACIÓN ACCIDENTAL ACCIONA INGENIERÍA – OCTÁGONO, resultado descalificada en la etapa de Evaluación Técnica debido a que no cumplió en su integridad con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia del DBC.
- 6.3. La propuesta de la ASOCIACIÓN ACCIDENTAL MATESFA, alcanzo un puntaje total de 86.07 puntos sobre 100 puntos.

7. RECOMENDACIONES

- 6.4. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 006/2014 "ESTUDIO EI-TESA DEL PROYECTO DE LOS NUEVOS ARCHIVOS DEL BCB EL ALTO" – Primera Convocatoria; en favor de la **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL MATESFA**, de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el Documento Base de Contratación y en su propuesta, según el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	*PRECIO TOTAL (Bs.)	PLAZO DE ENTREGA
ESTUDIO EI-TESA DEL PROYECTO DE LOS NUEVOS ARCHIVOS DEL BCB EL ALTO, Según Términos de Referencia.	1.657.000,00	Cuatrocientos Setenta y Dos (472) días calendario, computados a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

(*) Incluye impuestos de ley.



- 6.5. Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), artículo 33 del D.S. 181, que señala entre las funciones del RPC: "Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".
- 6.6. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Eduardo G. Dominguez Bohrt
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.
PRESIDENTE

Gastón Cordero Crespo
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES
SECRETARIO

Marco Antonio Anas Martínez
SUBGERENTE DE PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA a.i.
VOCAL TÉCNICO 1

Gustavo Erqueta Aparicio
PROFESIONAL EN ESTUDIOS
VOCAL TÉCNICO 2

Bismarck Torrico Araujo
PROFESIONAL EN COMPRAS
Y CONTRATACIONES
VOCAL

MCC/BTA





2014 SEP -5 PM 3: 51

INFORME COMPLEMENTARIO
BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-123
04/09/2014

ASUNTO : INFORME COMPLEMENTARIO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 006/2014
"ESTUDIO E-TESA DEL PROYECTO DE LOS NUEVOS ARCHIVOS DEL BCB EL
ALTO" – PRIMERA CONVOCATORIA

DE : COMISIÓN DE CALIFICACIÓN

A : Wilma Pérez Paputsachis / GERENTE GENERAL a.i.
RESPONSABLE DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN (RPC)

1. INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso e), párrafo III, artículo 38 del D.S. N° 0181, la Comisión de Calificación designada para el efecto, tiene a bien elevar a su consideración el presente Informe Complementario al Informe Final de Calificación y Recomendaciones, dentro del proceso de referencia.

2. ANTECEDENTES

- **Informe Final:** Mediante Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-110 de fecha 20.08.14 se presentó los resultados de la evaluación realizada a los proponentes, concluyendo y recomendando la adjudicación de la empresa ASOCIACIÓN ACCIDENTAL MATESFA, al haber cumplido las condiciones establecidas en el Documento Base de Contratación (DBC).
- **Solicitud de Complementación del Informe Final:** Mediante proveído en Hoja de Ruta BCB-GADM-HRI-2014-3096 su autoridad solicita en fecha 25.08.14 la complementación de las justificaciones técnicas del informe final para la toma de decisiones.
- **Autorización de Modificación del Cronograma de Plazos:** Mediante Comunicación Interna BCB-GADM-SSG-DCC-CI-2014-953 de fecha 28.08.14 se solicita a su autoridad la autorización de la modificación del cronograma de plazos.
- **Solicitud de Informe técnico complementario:** Solicitado mediante proveído en fecha 26.08.14 a la Subgerencia de Proyectos de Infraestructura (SPI) en calidad de Área Solicitante.
- **Publicación:** La Publicación de la ampliación de plazos fue publicada en la página web del SICOES (www.sicoes.gob.bo) el día 02.09.14.

3. ANÁLISIS

En cumplimiento a solicitud de complementación de las justificaciones técnicas del informe técnico del presente proceso de contratación emitida por su autoridad, la SPI mediante Informe BCB-SPI-INF-2014-42 de fecha 28.08.14 realiza las siguientes aclaraciones:



“Observación 1: Se solicitó se aclare la razón de considerar el término “Supervisión” empleado en el objeto de la consultoría, dentro de los formularios A-4 y A-5 de las propuestas de las empresas: Asociación Accidental Matesfa y Asociación Accidental Acciona Ingeniería – Octagono, como consultoría, para su aceptación como experiencia válida dentro los requerimientos de EXPERIENCIA GENERAL para el Gerente y para el Personal Clave; en este entendido, se aclara lo siguiente:

- El término **Supervisión** corresponde a un servicio de consultoría, puesto que es un actividad intelectual de control; más aún, tomando en cuenta las siguientes definiciones de acuerdo al glosario del Modelo de Documento Base de Contratación de Servicios de Supervisión técnica del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (SABS) , que indica lo siguiente:

Supervisor: Es la empresa consultora que ha sido o será contratada por el Contratante, para que realice un servicio de supervisión técnica de alguna obra civil específica.

Supervisión Técnica: Es el servicio de consultoría del trabajo que realiza una empresa contratista para el Contratante. Este servicio consiste en el control por cuenta del Contratante para asegurarse que la ejecución de una obra civil sea realizada de acuerdo a las condiciones del Contrato y las especificaciones técnicas. Estos servicios también son llamados servicios de consultoría de acompañamiento.

Observación 2: Se solicitó se aclare la razón de considerar el término “Diseño” empleado en el objeto de la consultoría, dentro de los formularios A-4 y A-5 de las propuestas de las empresas: Asociación Accidental Matesfa y Asociación Accidental Acciona Ingeniería – Octagono, como consultoría o estudio, para su aceptación como experiencia válida dentro los requerimientos de experiencia general y específica para este personal; en este entendido, se aclara lo siguiente:

- El término **Diseño**, de acuerdo al criterio técnico corresponde a la elaboración de una consultoría o estudio, por ser una actividad intelectual para solucionar un problema específico, más aun, tomando en cuenta el significado de consultoría de acuerdo al glosario del Modelo de Documento Base de Contratación de Servicios de Consultoría del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (SABS), que indica lo siguiente:

Consultoría: Es una actividad intelectual independiente dirigida a la organización del conocimiento aplicado en función de la solución a problemas específicos, relacionando sus posibilidades y modo de aplicación con la realidad socio económica, el medio ambiente físico y humano, desde puntos de vista técnico, económico y social.

Observación 3: Se solicitó se aclare la razón de no considerar como experiencia específica válida, la correspondiente al “Proyecto Edificio Familia Pozo”, incluida dentro de los formularios A-4 y A-5 de la propuesta de la empresa: Asociación Accidental Acciona Ingeniería – Octagono; en este entendido, se aclara lo siguiente:

El término “**Edificio**” como tal, de acuerdo a criterio técnico, corresponde a una edificación de una o varias plantas, por lo que esta denominación (“Edificio”) no necesariamente significa que la experiencia en cuestión tenga una complejidad alta de diseño, en cuanto al tipo de fundación, esquema estructural o instalaciones de apoyo, entre otros aspectos técnicos necesarios para el desarrollo de los servicios que el BCB pretende contratar, por ejemplo, en el caso de un edificio utilizado para una vivienda familiar; más aún, tomando en cuenta la definición de la Real Academia Española (RAE), que indica lo siguiente:

Edificio: Construcción fija, hecha con materiales resistentes, para habitación humana o para otros usos.

Sin embargo, el término **Edificio Multifamiliar** corresponde necesariamente a una edificación de varias plantas; en este entendido, la RAE establece lo siguiente:



Multifamiliar: Dicho de un edificio: De varias plantas, con numerosos apartamentos, cada uno de los cuales está destinado para habitación de una familia.

Los TDR's establecen como experiencia específica para el personal clave, entre otros, el de elaboración de consultorías y/o estudios en cargos similares o superiores en el área: **Edificios Multifamiliares.**

Los formularios A-4 y A-5 señalan: "Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada"

En este entendido, la experiencia específica del gerente y del personal clave correspondiente al "Proyecto Edificio Familia Pozo", de la propuesta de la empresa: Asociación Accidental Acciona Ingeniería – Octagono, **NO CUMPLE** con lo requerido en los TDR's, según lo descrito precedentemente.

Asimismo, el mencionado informe concluye lo siguiente:

"(...) Con la finalidad de precisar los criterios de calificación utilizados en la evaluación técnica de las propuestas, se realizaron las aclaraciones correspondientes para los siguientes términos empleados en la descripción del objeto de la consultoría de la Hoja de Vida del Gerente (Formulario A-4) y de la Hoja de Vida del Personal Clave (Formulario A-5): "Diseño" y "Supervisión" consignadas en las propuestas de las empresas: Asociación Accidental Matesfa y Asociación Accidental Acciona Ingeniería – Octagono; y la experiencia específica, correspondiente al "Proyecto Edificio Familia Pozo", de la propuesta de la empresa: Asociación Accidental Acciona Ingeniería – Octagono.

Por lo descrito en el presente informe complementario, la SPI **SE RATIFICA** en las conclusiones descritas en el Informe de Evaluación Técnica BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-110 (...)"

4. CONCLUSIÓN

- 4.1. Los Vocales Técnicos en representación del Área Solicitante realizaron las aclaraciones técnicas respectivas a la evaluación realizada a las empresas proponentes y se ratifica en las conclusiones descritas en el Informe Final BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2014-110.

5. RECOMENDACIONES

- 5.1. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 006/2014 "ESTUDIO EI-TESA DEL PROYECTO DE LOS NUEVOS ARCHIVOS DEL BCB EL ALTO" – Primera Convocatoria; en favor de la **ASOCIACIÓN ACCIDENTAL MATESFA**, de acuerdo con las condiciones y términos establecidos en el Documento Base de Contratación y en su propuesta, según el siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	*PRECIO TOTAL (Bs.)	PLAZO DE ENTREGA
ESTUDIO EI-TESA DEL PROYECTO DE LOS NUEVOS ARCHIVOS DEL BCB EL ALTO, Según Términos de Referencia.	1.657.000,00	Cuatrocientos Setenta y Dos (472) días calendario, computados a partir de la fecha de la Orden de Proceder.

(*) Incluye impuestos de ley



5.2. Aprobar el presente Informe cumpliendo lo dispuesto en el inciso e), artículo 33 del D.S. 181, que señala entre las funciones del RPC: "Aprobar el informe de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

5.3. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Eduardo G. Domínguez Bohrt
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN a.i.
PRESIDENTE

Gastón Cordero Crespo
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES
SECRETARIO

Marco Antonio Arias Martínez
SUBGERENTE DE PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA a.i.
VOCAL TÉCNICO 1

Arturo Alfredo Gallardo Tapia
PROFESIONAL EN ESTUDIOS
VOCAL TÉCNICO 2

Bismarck Torrico Araujo
PROFESIONAL EN COMPRAS
Y CONTRATACIONES
VOCAL

MCC/BTA